



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

Trámite en esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA el expediente Nº 0045/93, caratulado "s/denuncia presunta comisión de ilícitos", iniciado luego de la recepción de la Nota de Fs 1, mediante la cual la Sra Vice - Presidenta Iera del Consejo Comunal de la Localidad de Tolhuin comunica al suscripto que el Cuerpo Deliberativo que representa ha dictado la Resolución Nº 008/93, cuyo artículo 1º textualmente reza:

"ARTICULO 1ro: DENUNCIAR ante el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Tierra del Fuego, la eventual Comisión de hechos ilícitos en relación a los actos descriptos en la Resolución Nº: 56/93 de la Auditoría General del Gobierno de la Provincia."

Tras haber iniciado la presente investigación - poseyendo el suscripto competencia para llevarla adelante en atención a la verificación de la existencia de las condiciones que la Ley Nº 3 requiere para permitir la intervención de este Organismo respecto de los Municipios y Comunas - y contando con la información oportunamente solicitada, me encuentro en condiciones de concluir en que no corresponde que esta Fiscalía de Estado de la Provincia continúe con la presente investigación, habida cuenta que, eventualmente, la misma finalizaría con la realización de una denuncia penal, medida ésta que, tal como me lo informa el Consejo de la Comuna de Tolhuin, ya ha sido desarrollada por ante el Juzgado Nacional Ordinario de la ciudad de Río Grande; en otros términos, resultaría un dispendio de actividad administrativa el continuar con la presente, ya que, como lo dije, eventualmente, los mismos

Dr. MARCELO R. MONTEROLO
Secretario Asuntos Administrativos
Fiscalía de Estado de la Provincia

Fiscalía de Estado de la Provincia
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dr. MARCELO R. MONTEROLO

Dr. EUGENIO LUIS AUGSBURGER
Fiscal de Estado

Provincia de Tierra del Fuego,
Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

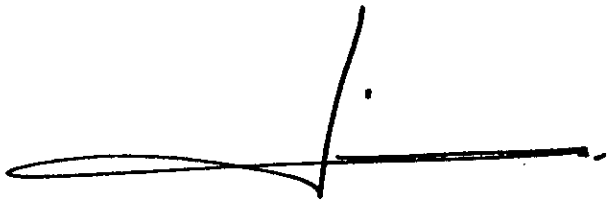
hechos serían denunciados ante la misma autoridad
jurisdiccional.

Por lo expuesto, corresponde se dicte el acto
administrativo pertinente a los fines de materializar la
mencionada medida.

DICTAMEN DE LA FISCALIA DE ESTADO Nº **25** /93.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy 27 de mayo de 1.993.-


Dr. MARCELO B. MONESTEROLO
Secretario Asuntos Administrativos
Fiscalía de Estado de la Provincia


Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
Fiscal de Estado
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

